

RESOLUCION N° RL-7390

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 16 de Enero de 1980, se ha otorgado ante el Notario 18° del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C. LTDA. ";

QUE el Abg. Segundo A. Rodríguez Falconi, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C. - LTDA. ", cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 16 de Enero de 1980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

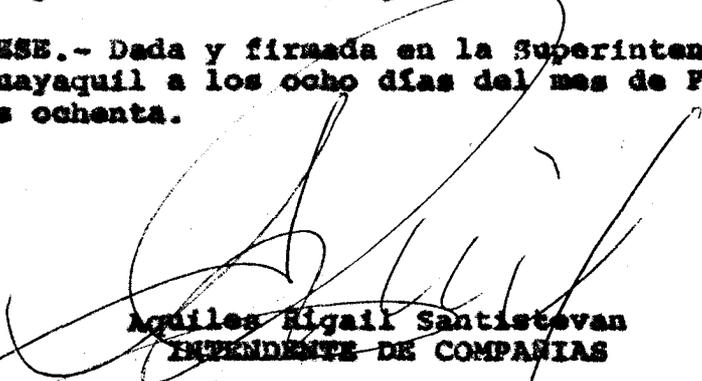
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Enero de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro -

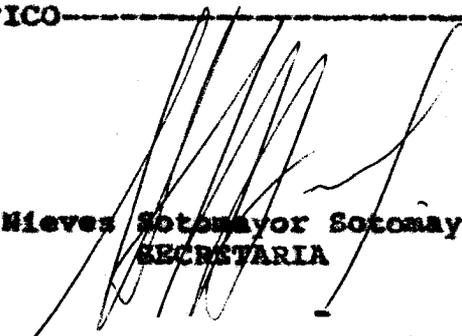
.....2

Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733, del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

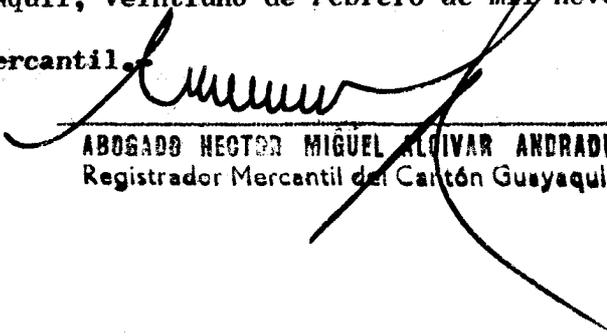
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO-----


Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Resl. N° RL-7350
TAV: eac
2.8.80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.021 a 5.025, número 977 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.079 del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.




ABOGADO NECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil